

BOLETIN OFICIAL



LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO, 2931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 12 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales; fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entlo. decha.—Fuera de esta capital, directamente, por medio de carta, a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción. 0,50 pesetas
Idem particulares, línea ó fracción 1,00

Número suelto, 50 céntimos.

PARTE OFICIAL

DE LA

Presidencia del Consejo de Ministros

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Sección administrativa de 1.ª enseñanza de la provincia de Madrid.

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 5 de Octubre anterior, el nombramiento hecho por el Excmo. Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de 1.ª enseñanza con fecha 26 del mismo mes a favor de D. Antonio López Cabrera, para la escuela de Cadalso de los Vidrios, y transcurrido con exceso el plazo posesorio sin que el interesado haya manifestado las causas legales para no haberse posesionado en su destino, queda anulado dicho nombramiento según orden de la mencionada autoridad gubernativa.

Lo que se hace saber al Alcalde Presidente de la Junta local de 1.ª enseñanza y al Sr. López Cabrera, a los efectos legales procedentes.—Madrid, 26 de Noviembre de 1917.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora. (Núm. 5.679.)

El Excmo. Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de 1.ª enseñanza se ha servido nombrar con fecha de hoy, maestra interina de la escuela nacional de Aravaca a doña María de la Paz Gómez Varela, y maestro de la de Cadalso de los Vidrios, a don Julián Moreillo Ballesteros, con el sueldo

de 500 pesetas y demás emolumentos legales.

Lo que se hace saber a los interesados para conocimiento de los mismos y efectos oportunos.—Madrid, 26 de Noviembre de 1917.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora. (Núm. 5.680.)

Diputación Provincial de Madrid

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial en su sesión de 27 de Noviembre de 1917, que se publican a los efectos del art. 64 de la ley provincial y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación en 31 de Octubre del presente año:

Celebrar segundas subastas, bajo el mismo tipo y pliego de condiciones que sirvieron de base para las primeras, desiertas por falta de licitadores, para contratar el suministro de telas y ropas, material de calzado, mercería y papel de imprenta, durante el próximo año de 1918, con destino a los establecimientos de beneficencia.

Elegir Presidente de la Diputación Provincial a D. Juan Fernández Rodríguez.

Quedar enterada de la carta del Presidente de la Diputación de Soria participando que a quella Corporación acordó señalar el día 14 de Diciembre próximo para la celebración de la primera sesión de la Asamblea de Diputaciones provinciales.

Autorizar a la Compañía del Metropolitano Alfonso XIII para abrir un pozo de extracción de tierras en el jardín del Hospicio, cuyas obras habrán de sujetarse a las reglas establecidas por el Arquitecto jefe provincial; constituyendo en la Caja provincial una fianza metálica de 2.500 pesetas, e invitar a dicha Compañía a que conceda algún donativo con destino a los Hospitales y Asilos provinciales.

Aprobar el aumento de subvención que solicitan los Ayuntamientos de San Lorenzo del Escorial y Robledo de Chavela, para terminar las obras del camino vecinal de la estación de Robledo a San Lorenzo, importante 13.014'25

pesetas; y que la Corporación se haga cargo de la reparación y conservación del trozo que sirve de enlace con San Lorenzo y termina con el referido camino en construcción, así como las 4.00 pesetas a que ascienden las obras de fábrica, precisas de arreglo se consignen en dos anualidades en el capítulo III del presupuesto.

Quedar enterada del oficio del señor Gobernador civil, en el que participa haber ordenado el ingreso en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, de la niña abandonada María Trillo, y que se proceda a la formación del expediente para su ingreso definitivo.

Entregar a D. José Moreno Porcel su hija Irene Moreno Martínez acogida en la Inelusa.

Conceder a D. José Campos Negro, sin remuneración alguna, el alojamiento en su domicilio de un acogido del Hospicio.

Conceder a D. Ramón Machicado Montejano, el alojamiento en su domicilio de un acogido del Hospicio, en las condiciones del externado.

Conceder a D. Mariano Llanos Villamor, vecino de Campo Real, el alojamiento en su domicilio de un acogido del Hospicio, en las condiciones del externado.

Desistir de solicitar de la superioridad la autorización prevenida en el artículo 41, párrafo 5.º de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para verificar por administración los acopios y machaqueo de piedra para la conservación del firme de la carretera de Torrelaguna a Lozoyuela.

Aprobar el acta de entrega, al Estado, del trozo de 275 metros de la carretera de Boadilla del Monte a la general de Portugal.

Aprobar la nómina de indemnizaciones por salidas del personal facultativo de carreteras, durante el mes de Octubre último.

Apremiar a los pueblos de la provincia deudores por el cuarto trimestre y atrasos de Contingente provincial y resultas.

Pasar a estudio de la Comisión de Beneficencia el acuerdo de la Comisión provincial relativo a interesar de los Hermanos hospitalarios de San Juan

de Dios, propietarios del Manicomio de Cienpозuelos desistan de su propósito de rescindir el contrato para el cuidado y asistencia de los enfermos sostenidos por esta Corporación.

Pasar a estudio de la Comisión de Beneficencia el acuerdo de la Comisión provincial proponiendo pase al Sr. Ordenador de pagos el oficio del superior del Manicomio de varones de Cienpозuelos contestando al traslado que le dió el Sr. Gobernador, del acuerdo de la Comisión, fecha 25 de Agosto último, relativo a rescisión del contrato.

Pasar a la Comisión respectiva el acuerdo de la Comisión provincial de retribuir con sueldo de la última categoría a los Médicos supernumerarios que suplan a los de número que se hallen disfrutando licencia.

Confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial:

Remitir al Sr. Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, los antecedentes relativos a las oposiciones que han de convocarse, a médicos de guardia, para que manifieste si el programa para aquéllas ha de ser el mismo de las anteriores, o qué modificaciones pueden introducirse.

Quedar enterada del nombramiento interino de jefe de talleres del Hospicio, hecho por el Sr. Visitador del mismo, a favor del maestro del de sastrería D. Alfredo Alados Rodríguez.

Conceder a D. Isidro Alcaráz Domingo, apoderado de D. Antonio Ayuso, contratista de las obras de la carretera de Villarejo de Salvanés a Brea, por Valdaracete, trozo primero, una prórroga de dieciocho meses para terminar dichas obras, en virtud de no haberlas podido realizar en el tiempo señalado en el contrato por el mal temporal del pasado invierno y la escasez de braceros existentes en la actualidad, debido a las faenas agrícolas.

Madrid, 3 de Diciembre de 1917.—El Secretario, Simón Viñals.

A YUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por

falta de licitadores la primer subasta anunciada para contratar el suministro del combustible que se precise en los ramos de vías públicas y fontanería alcantarillas durante el año de mil novecientos dieciocho, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de cuatro del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día treinta y uno de Octubre último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará la segunda subasta el día ocho de Enero próximo a las doce en sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, seis de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 5.975.)

(E.—661.)

SECRETARÍA

Negociado de Ensanche.

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de treinta del pasado la adjudicación de una parcela de terreno inedificable, propiedad de la villa, de 4,81 metros cuadrados, a terrenos que lindantes con ella y con fachada a las calles de las Delicias, Riego y otras, pesen don Julián Aragón, don Antonio Basagoiti y don Adolfo Espinosa, cuya parcela, al precio de ciento noventa y dos pesetas cuarenta céntimos metro, importa la cantidad de novecientos veinticinco pesetas cuarenta y cuatro céntimos, se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes para que los propietarios que se consideren perjudicados puedan, durante el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presentar las reclamaciones oportunas.

Madrid, cinco de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

El Secretario general,
F. Ruano.

(Núm. 5.924.)

(O.—115.)

SECRETARÍA

Negociado de Ensanche.

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de treinta del pasado la adjudicación de una parcela de terreno inedificable, propiedad de la villa, de 262,36 metros cuadrados a solar que con fachada a las calles del General Alvarez de Castro y de Feijóo posee don José Martínez Lestegar, cuya parcela, al precio de treinta y ocho pesetas sesenta y cuatro céntimos metro, importa la cantidad de diez mil ciento treinta y siete pesetas cincuenta y nueve céntimos, se anuncia al público, cumpliendo las disposiciones legales vigentes para que durante el plazo de quince días, contados desde la fecha de inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, los propieta-

rios que se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Madrid, siete de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

El Secretario general,
F. Ruano.

(Núm. 5.948.)

(O.—118.)

SECRETARÍA

Negociado de Ensanche.

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de treinta del pasado la adjudicación de una parcela de terreno inedificable procedente del suprimido camino del Zarzal, de 206,97 metros cuadrados a solar que con fachada a la calle de García de Paredes, número veintidós, posee don Mariano García Santamaría, cuya parcela, al precio de treinta y dos pesetas veinte céntimos uno, importan la cantidad de seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas cuarenta y tres céntimos, se anuncia al público, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes para que los propietarios que se consideren perjudicados puedan, durante el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presentar las reclamaciones oportunas.

Madrid, siete de Diciembre mil novecientos diecisiete.

El secretario general,
F. Ruano.

(Núm. 5.953)

(O.—119.)

PARLA

El día dieciseis del actual, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de pesas y medidas, y puestos públicos y en ambulancia, y casa o pieza carnerería para el año mil novecientos dieciocho, bajo los tipos y condiciones que estarán de manifiesto en dicho acto para conocimiento de los licitadores.

Parla, seis de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

El Alcalde,
Mariano Martín.
(E.—658.)

PELAYOS DE LA PRESA

El día veintidós de actual, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta de los arbitrios de pesas y medidas para el año de mil novecientos dieciocho, bajo el tipo de 150 pesetas y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el acto de la subasta.

Pelayos de la Presa, a seis de Diciembre mil novecientos diecisiete.

El Alcalde,
Eugenio Redondo.

(Núm. 5.993.)

(E.—660.)

TORREJON DE ARDOZ

El día dieciseis del actual, a las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para el arriendo de los arbitrios de pesas y medidas y puestos públicos por todo el año de mil novecientos dieciocho, bajo el tipo de cuatro mil quinientas pesetas y demás condiciones y tarifas que han estado expuestas al público por término de diez días.

Las proposiciones se presentarán ajustadas al modelo inserto en el plie-

go de condiciones, y si no hubiera positor en dicha subasta, se celebrará una segunda a los diez días después, bajo el mismo tipo y condiciones.

Torrejón de Ardoz, seis de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

El Alcalde,

Adolfo Fernández.

(Núm. 5.994.)

(E.—662.)

TORRES DE LA ALAMEDA

El día dieciseis del corriente, y su hora de las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio, durante el próximo año de mil novecientos dieciocho, bajo el tipo de tres mil pesetas y condiciones que especifica el pliego que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde hoy hasta el momento de la subasta.

Caso de no concurrir licitador alguno, se celebrará una segunda subasta a las once horas del día veintiseis del actual, bajo las mismas condiciones y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio tipo de la primera.

Torres de la Alameda, cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

El Alcalde,

Juan López Soldado.

(Núm. 5.985.)

(E.—663.)

CAMPO REAL

El día dieciseis del actual, y hora de nueve a diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para el año próximo de mil novecientos dieciocho, bajo el tipo de dos mil pesetas, al cual va anejo el de carga, descarga, agencia y colocación de frutos cedidos por los cosecheros, cuyo tipo es el de ocho mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán arregladas al modelo inserto en el pliego de condiciones, y si en esta primera subasta no hubiere licitador, se celebrará una segunda diez días después, a la misma hora, con la rebaja del veinticinco por ciento de los dos tipos antedichos.

Campo Real, seis de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

El Alcalde,

Mariano Alonso.

(Núm. 5.973.)

(E.—664.)

TITULCIA

El día dieciseis del actual y hora de once a doce de su mañana, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los arriendos de arbitrios de pesas y medidas de uso obligatorio, derechos de puestos públicos y el de los de degüello para el año de mil novecientos dieciocho, bajo el tipo y pliegos de condiciones respectivos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y que lo estarán también en el acto de la subasta.

Titulcia, ocho de Diciembre de mil novecientos dieciocho.

El Alcalde,

Gregorio García.

(Núm. 5.949.)

(E.—665.)

GALAPAGAR

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria de diecisiete de Octubre último, ha acordado, sin perjuicio de tercero de mejor derecho y siempre que no perjudique para los tendidos de cables para la luz eléctrica y teléfonos,

la concesión de una pequeña parcela de terreno sobrante de vía pública para edificar a favor de don Juan López Alonso, vecino de Madrid, y es la siguiente:

Una parcela de terreno al sitio denominado Fuente de la Teja, entre la carretera que de esta villa conduce a Torrelodones y la finca titulada Monte Ana, que mide una línea de veintiocho metros de larga, por seis metros cincuenta centímetros, ocho cincuenta y cinco cincuenta de ancha; y linda: por Norte, con una fajita de terreno que queda sobrante y finca denominada Monte Ana; Este, con la misma finca; Sur, con la carretera que de esta villa conduce a Torrelodones, y Oeste, ídem.

En su vista, y antes de proceder a la subasta que habrá de verificarse, el Ayuntamiento, haciendo uso de las facultades que le concede la regla primera del artículo ochenta y cinco de la ley Municipal y Real orden de diecinueve de Junio de mil novecientos uno, hace público dicho acuerdo por término de quince días, durante los cuales podrán dirigir sus reclamaciones a esta Alcaldía, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna, contándose éste desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Galapagar, treinta de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El Alcalde,

Jerónimo Aberquilla.

Por su mandado,

El Secretario,

Juan Polín.

(Núm. 5.931.)

(O.—114.)

GALAPAGAR

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria de diecisiete de Octubre último, ha acordado la concesión de una pequeña parcela de terreno sobrante de vía pública para edificar a favor de D. Manuel Brocas Gómez, con el fin de formar Colonia y mitigar en parte la crisis obrera con esta clase de edificaciones, y es la siguiente:

Una parcela de terreno al sitio denominado «Fuente del Puerco» que mide una extensión de ciento veinte metros de larga por sesenta de ancha y linda: por Norte, Cerca de Don José Soto; Sur, cerca de Mariano Andrés; Este, con cordel pecuario, y Oeste, con tierra de Gregorio Andrés.

En su virtud y antes de proceder a la subasta que habrá de verificarse, el Ayuntamiento, haciendo uso de las facultades que le concede la regla primera del artículo ochenta y cinco de la ley Municipal y regla primera de la Real orden de diecinueve de Junio de mil novecientos uno, hace público dicho acuerdo por término de quince días contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia durante los cuales podrán dirigir sus reclamaciones a esta alcaldía, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Galapagar, treinta de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El Alcalde,

Jerónimo Alberquillas.

Por su mandado.

El Secretario,

Juan Polín.

(Núm. 5.930.)

(O.—116.)

ARGANDA

Por dimisión del que la desempeña, se ha de cubrir la vacante que por tal dimisión se produce, de una de las plazas de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de novecientas noventa y nueve pesetas, y obligación a la asistencia gratuita, con su compañero de Titular, de trescientas sesenta y cinco familias pobres.

Los señores facultativos que reuniendo la condición de pertenecer al Cuerpo de Médicos Titulares, aspiren al desempeño del cargo, dirigirán las instancias a esta Alcaldía, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las que han de acompañar relación de servicios y méritos del solicitante, justificadas con documentos fehacientes, y entre ellos certificación universitaria de hoja de estudios, puesto que han de tenerse muy en cuenta dichos antecedentes para hacer la designación en su día.

Arganda, treinta de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El Alcalde,
Jacinto García.

(Núm. 5.998.) (O.—117.)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Eduardo Domínguez Mencia, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la primera de lo civil de esta Audiencia, en el rollo de los autos de su razón, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, dicen así.

SENTENCIA

Número ciento veintiocho.

En la Villa y Corte de Madrid a treinta de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que ante Nos penden, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante don Francisco Bernabé Torres Yagüe, mayor de edad, cobrador del tranvía, de esta vecindad, y su esposa doña Remedios Viorreta y Ramírez; el primero por su propio derecho y autorizando como marido a la segunda para comparecer en juicio a ejercitar los suyos, representados por el Procurador don Federico Martín González del Rivero, y defendidos por el Letrado don Matías del Nido; y de otra, como demandados, doña Jesusa Viorreta Gilabert, como heredera de doña Cándida Viorreta Muñoz, y asistida de su esposo D. Alejo Olmeda Esteban; del comercio, y vecino de Valencia, representada por el procurador D. Isidro de Blas, y defendida por el abogado D. Mariano Alonso Castriello; D. Juan Manuel García Nieto y Lozano, también mayor de edad, contratista, de esta vecindad, y en su representación y defensa, respectivamente, el procurador D. Vicente Turón, y el abogado D. Miguel Martínez Acacio; y D. Juan Manuel Pró y Sánchez, como legal representante de su esposa doña Francisca Rosendo Bermejo, D. Agus-

tín Gilabert Viorreta y D. Valero Hernando Campos, que se hallan constituidos en rebeldía; sobre nulidad de operaciones particionales de un testamento, de un préstamo hipotecario, de un crédito de dos ventas, de todas las inscripciones llevadas a cabo con motivo de las operaciones y contratos realizados sobre los bienes inmuebles de don José Torres Delgado; y sobre que se declare la rescisión de cuentas de la testamentaria.

Fallamos: que debemos confirmar y confirmamos, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la sentencia apelada, por la que desestimando en todas sus partes la demanda y su ampliación, interpuesta por don Francisco Torres Yagüe y doña Remedios Viorreta y Ramírez, absuelve de la misma a los demandados don Juan Manuel García Nieto, don Agustín Gilabert Viorreta, don Emilio Ortiz de la Peña, don Juan Manuel Pró y Sánchez, doña Jesusa Viorreta del Olmedo y don Valero Hernando Campos; declara así mismo no haber lugar a la reconvenición entablada por doña Jesusa Viorreta, y en su virtud absuelve de ella a don Francisco Torres Yagüe y doña Remedios Viorreta y Ramírez, y declara haber lugar a la reconvenición formulada por D. Agustín Gilabert; y en su consecuencia válido y eficaz el testamento de doña Claudia Viorreta y el legado hecho en el mismo a favor de don Agustín Gilabert, y no hace expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y presente parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y «Diario de Avisos» de esta capital, por la rebeldía de don Juan Manuel Pró y Sánchez, como marido y legal representante de doña Francisca Rosendo Bermejo, D. Agustín Gilabert Viorreta y don Valero Hernando Campos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos:

Estanislao Chaves.
Abelardo Marroquín.
Natalio Gumiel.
Publicación

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Natalio Gumiel, Magistrado Ponente habilitado en los autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo civil de este Tribunal, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos diecisiete, de que certifico:

Ante mí.

P. H.

Lcdo. Mario Sánchez Gómez.

Y para que conste y llevar a efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta Corte, pongo la presente, que firmo en Madrid a cinco de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

Eduardo Domínguez.
(A.—595.)

Providencias judiciales

**Juzgados de 1.ª instancia
HOSPITAL**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en autos ejecutivos

que se siguen por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Natividad Pérez y Pérez contra don Alfonso Milla Rosario, hoy su viuda y herederos, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada objeto de la escritura de préstamo que es una casa hotel situada en término de Villa verde y sitio de la Colonia llamada de Villaverde Alto, con fachada a la calle de Domingo Parraga, sin número, compuesta de planta baja, jardín, corral y huerta cercada de fábrica, que linda por su fachada a Mediodía con la calle de Domingo Parraga; a Saliente con los solares número cuatro de la calle A., y cinco de la calle B.; por la izquierda a Poniente con solares de don Dionisio Altares, y por el testero al Norte con la calle B., ocupando toda la finca una superficie de trescientos ochenta y nueve metros cuadrados y cinco decímetros; sirviendo de tipo para esta primera subasta, el pactado en la referida escritura, ó sea la cantidad de ocho mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de Enero próximo, a las tres de su tarde, bajo las condiciones siguientes: Primera. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirá postura inferior al expresado precio.

Tercera. Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; y

Cuarta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose además que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide (el presente) en Madrid a diez de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

Entre paréntesis.
El presente.
No vale.

V.º B.º

El Juez,

Federico Grande y Cortés.
El Secretario,

Federico González del Rivero.
(A.—594.)

CENTRO

Don Enrique Robles y Nisarre, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante la Secretaría del que refrenda, se

sigue un expediente de jurisdicción voluntaria, promovido con fecha veintuno de Noviembre último, a instancia del Procurador de los Tribunales de esta Corte D. Raimundo de Dalmau y Domingo, en nombre y representación de doña María Teresa de los Desamparados Solbes y González, ésta en concepto de madre y representante legal del menor de edad don Joaquín Emilio Pedro Solbes, que nació en la ciudad de Barcelona (Gracia), el dieciséis de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, inscribiéndose tal nacimiento el dieciocho de los mismos mes y año en el Registro civil del distrito de la Concepción de la misma ciudad, bajo el número seiscientos doce, folio trescientos ochenta y uno, tomo ochenta y uno de la sección correspondiente, haciéndose constar en tal acto que había nacido en la calle Mayor, número veintiséis, piso segundo, y además que era hijo natural de la expresada señora, nieto por línea materna de don Rosendo Solbes y de doña Josefa González, naturales de Muro (Alicante), y a que se le ponían los nombres de Joaquín Emilio Pedro.

En el escrito promoviendo dicho expediente se invocan para ello los artículos sesenta y nueve y siguientes del Reglamento de trece de Diciembre de mil ochocientos setenta para la ejecución de la ley del Registro civil, y se hace constar que el objeto que se persigue y la solicitud que se deduce es para obtener del Gobierno de Su Majestad, autorización para adicionar el apellido de Solbes, que dicho menor lleva el de Moltó, que será el primero, pasando el de Solbes a ser el segundo, fundándose para ello en que el referido interesado ha venido usando en los Registros de matrícula de los Colegios donde se ha educado, los apellidos de Moltó Solbes, con los cuales se le conoce y le nombran, atribuyéndole como primer apellido el de Moltó, ofreciendo para justificar estos hechos la oportuna información testifical.

En providencia de cinco de los corrientes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y uno del mencionado Reglamento, he acordado publicar dicha solicitud por medio del presente edicto, del que se inserirán copias en la «Gaceta de Madrid», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el de la ciudad de Barcelona, lugares del domicilio y naturaleza del interesado, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado a aquella solicitud cuantos se crean con derecho a ello, para lo cual se señala el término de tres meses, a contar desde el día en que tenga lugar tal inserción.

Madrid, siete de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

Enrique Robles.

Ante mí,
Joaquín Ferrer.
(A.—596.)

CENTRO

Don Enrique Robles Nisarre, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, penden los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España con don Francisco

Guillén Villar, sobre secuestro y posesión interina de las siguientes

FINCAS

Primera. Un huerto plantado de naranjos en el término de Cuartell, provincia de Valencia, partido de Aresp o Foya, de cabida dieciocho hanegadas y cinco cuartas, equivalentes a una hectárea, cincuenta y tres áreas y setenta y cuatro centiáreas, con una pequeña casa para refugio de operarios y noria; linda: al Norte, con tierra de Salvador Guillén; al Este, con el Camino Viejo; al Sur, con tierra de don José Bonell, y al Oeste, con la acequia del Rey y tierra de Salvador Guillén antes de Manuel Año.

Segunda. Y un campo, hoy también huerto de naranjos, en término de Sagunno, partido de Montiner, de cabida siete hanegadas, una cuarta y veintiuna brazas, equivalentes a setenta y siete áreas, ochenta y siete centiáreas; lindante al Norte, con tierra de Genoveva Igualada Soriano; Este, con las de Antonio Escrig Huerta, Camino de Enmedio; Sur, con las de Vicente Villar y Bautista Bosch, y Oeste, con otras de don Francisco Llanos.

En dichos autos, por providencia de cuatro del actual, a instancia del demandante, se ha acordado la venta en pública subasta de las dos fincas anteriormente reseñadas, señalándose al efecto para que pueda tener lugar el día doce de Enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado sita en el piso principal, de la casa número uno, de la calle del General Castaños, y ante el Juzgado de primera instancia de Sagunto, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera. Dichas dos fincas salen a subasta la primera, por la cantidad de diez mil pesetas y la segunda por la de cuatro mil, precio convenido en la escritura de préstamo en que fueron hipotecadas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades asignadas como precio a las fincas.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de las expresadas diez mil y cuatro mil pesetas.

Cuarta. Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Sexta. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad con los que habrán de conformarse los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del fedatario y que los cargos y gravámenes anteriores al crédito de dicho Banco Hipotecario, así como los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

Enrique Robles.

El Secretario,

Ante mí.

Ldo. Rafael L. de Pando.

(D.—114.)

NAVALCARNERO

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Por el presente edicto hago saber:

Que en dichos Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento de apremio para hacer efectivas las costas impuestas por la Sala segunda de lo civil de la Audiencia de Madrid a doña Carmen Menéndez Merurelo, vecina de Villaviciosa de Odón, en el incidente de pobreza deducido por la misma para litigar en su día en demanda de responsabilidad civil; en cuyos autos y para pago de las expresadas responsabilidades se saca a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la siguiente finca, situada en término de Villaviciosa de Odón, embargada a dicha señora:

Una tierra al sitio de Carratalía, de caber una hectárea y siete áreas; linda: al Norte, camino del Candelario; Este, José Menéndez; Sur, Eusebio Fuentes, y Oeste, Cirilo Revalderia, tasada en sesenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de los corrientes, a las diez de la mañana, haciéndose a los licitadores las siguientes advertencias:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del tipo de remate.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Tercera. Que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad.

Dado en Navalcarnero, á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete. José Mínguez.

El Secretario,

Valentín Lucas.

(Núm. 5.925.)

(C.—206.)

HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se anuncia tercera vez el fallecimiento intestado de Carmen Rodríguez Rodríguez, que nació en Vivero (Lugo) el día veinticinco de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho, bautizada en el siguiente día en la Parroquia de Santa María del Campo, de aquella villa, con los nombres de María del Carmen Ubalda; fallecida en esta Corte el día veintiséis de Marzo de mil novecientos dieciséis, en su domicilio, calle de Echegaray, número diecisiete, en estado de soltera; y no habiéndoles sido reconocido su derecho a la herencia de la finada, a los que como parientes de la misma se personaron a la publicación de los primeros edictos, se hace este tercer llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de la expresada Carmen Rodríguez por sucesión legítima, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de dos meses, expresando por

escrito el grado de parentesco en que se hallen con la finada, justificándolo con los correspondientes documentos acompañados del árbol genealógico; apercibidos, de que si no comparecieren, no solicitándose por nadie la herencia, se tendrá esta por vacante.

Madrid, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

V.º B.º

José García del Pozo.

El Secretario.

José María de Antonio.

(Núm. 5.893.)

(C.—207.)

CONGRESO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en providencia dictada en cinco del actual, ha admitido la demanda incidental incoada por doña Fernanda Arquimbau y Roca, como viuda y heredera de don Luis Galiano García, contra don Antonio Garijo y doña María Isasa de Garijo, cuyo domicilio y paradero se ignoran, y al señor Abogado del Estado, sobre defensa por pobre, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia emplazo por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL, al don Antonio Garijo y doña María Isasa de Garijo, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose y contestándola en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, seis de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

El Secretario,

P. S.,

Bonifacio Suárez.

(C.—208.)

Juzgados Municipales

ARAVACA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta villa, en expediente de juicio verbal de faltas seguido por lesiones sufridas por Florencio Fuentes Gomara, al ser despedido de una motocicleta que montaba, se cita al individuo o individuos que en la tarde del día 11 de Enero último pusieron una piedra de gran tamaño en medio de la carretera de Madrid a La Coruña, en su kilómetro 12, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el día siguiente hábil al en que haga los diez de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once horas, para la celebración del juicio, al cual concurrirán acompañados de los medios de prueba que intenten valerse, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Aravaca, a 25 de Octubre de 1917.—

V.º B.º, el Juez municipal, Tomás Cañizares.—El Secretario, Vicente Pérez.

(Núm. 4.854.)

(B.—3.098.)

El delegado del Jefe administrativo

DE LA PLAZA DE MADRID

Hace saber: Que siendo necesario en el Hospital Militar de esta Plaza para el mes de Enero próximo víveres y artículos de la clase que a continuación se expresan, en las cantidades que exi-

jan las necesidades del servicio, las personas que deseen suministrar alguno o todos presentarán sus ofertas el día veintidós del mes actual, a las diez de la mañana, en la Jefatura administrativa del Establecimiento, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan.

Las condiciones que deben reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto y que se halla de manifiesto en la citada oficina todos los días no feriados de once a trece.

Artículos objeto del concurso:

Aceite vegetal de 1.º.
Arroz.
Azúcar.
Alcachofas.
Bacalao.
Café.
Carne de vaca de 1.º, limpia, sin hueso.
Cebada perlada.
Cebollas.
Cervezas.
Coliflor.
Cognac.
Dulce.
Espinacas.
Fruta.
Gallinas.
Garbanzos.
Guisantes secos.
Id. frescos.
Habas frescas.
Harina de avena.
Id. de guisantes.
Id. de lentejas.
Id. de trigo.
Hueso blanco fresco de vaca.
Huevos.
Jamón limpio.
Judías blancas secas.
Id. encarnadas.
Id. verdes.
Leche de vacas.
Lentejas.
Macarrones.
Maíz.
Manteca de cerdo.
Id. de vaca.
Merluza.
Pasta para sopa.
Patatas.
Queso manchego.
Riñones.
Sal común.
Sesos.
Tapioca.
Tocino.
Trigo.
Vino tinto.
Zanahorias.

Madrid siete de Diciembre de mil novecientos diecisiete:

(E.—659.)

Centro Electrotécnico y de Comunicaciones

Dispuesto por la superioridad que se celebre concurso para la enagenación de un camión y seis automóviles ligeros pertenecientes a este Centro, tendrá lugar dicho acto el día veintidós del corriente, a las diez, en este Centro Electrotécnico, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en estas oficinas, donde podrá ser consultado de diez a doce.

Madrid, uno de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

El Teniente Coronel Presidente

de la Junta,

José Zafurs.

(E.—657.)

Tipografía GIRALDA.—Plaza de Carlos Cambroner, 5 (antes Molino de Viento.)